Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO 5248/2022/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el Art. 493 del C.P.P.N., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a RAUL RICARDO ARCE, DNI N° 32.820.350

1°) El causante fue detenido el 12/01/2023, continuando en ese estado hasta la fecha (fs. 870/888)

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 26/12/2024 y su aclaratoria del 04/02/2025, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de "TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", a la pena de **tres (03) años de prisión de cumplimiento efectivo**, multa de 100 unidades fijas, consistentes en la suma de pesos setecientos mil ($700.000), accesorias legales y costas (art. 5 inc. c. de la Ley 23737, arts. 21, 29 inc. 3, 46, del Código Penal, y arts. 530, 531, 533 y cc. del C.P.P.N.) declarándolo formalmente REINCIDENTE (art.50 del CP)."

3°) El total de la condena quedaría agotada el 12/01/2026.

Es cuanto informo a V.E.

SECRETARIA, Posadas, 21 de febrero de 2025.

AB

ANA GABRIELA MAGNANI
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA MAGNANI
Date: 2025.02.21 17:47:08 ART

#38441789#444877622#20250221174448850

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se constituye en su público despacho V.E. el Sr. Juez de Cámara Dr. ENRIQUE JORGE BOSCH, integrante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas -por Subrogación Legal- y asistido por la Secretaria Dra. Silvia Beatriz Lesik, con el objeto de dictar sentencia de manera UNIPERSONAL conforme a las normas del procedimiento de Juicio Abreviado (art. 431 bis del CPPN) -incorporado por Ley Nº 24.825- en esta causa caratulada Expte. FPO 5248/2022/TO1 caratulada "ARCE, RAUL RICARDO s/INFRACCION LEY 23.737" de nuestro registro, en la que intervienen la Sra. Fiscal Federal de Eldorado Dra. Vivian Andrea Barbosa en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Público Oficial Coadyuvante Dr. Mariano Romero en representación de la Defensoría Pública Oficial ante este Tribunal y el imputado Raúl Ricardo Arce, DNI N° 32.820.350, de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, de estado civil divorciado, sabe leer y escribir, de ocupación remisero, bombero voluntario y custodia se seguridad privada, nacido el 25 de noviembre de 1986 en la localidad de Formosa (capital), es hijo de Eugenio Félix Arce y de Elsa Anrique (ambos son jubilados), registra antecedentes condenatorios -según informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencias mediante DEOX 13633183 de fecha 24/04/24; actualmente detenido en el Complejo Noa del SPF.

Seguidamente tomaré en consideración las siguientes CUESTIONES : Primera: ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? Segunda: ¿Está probado el hecho y la participación del imputado? Tercera: ¿Qué calificación legal cabe aplicar? ¿En su caso qué sanción corresponde? Cuarta: ¿Corresponde la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales?

A la primera cuestión:

#38441789#434556595#20241226092735930

A la cuarta cuestión: Que con relación a las costas procesales corresponde su imposición al imputado, conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN procederse conforme lo establecido en el art. 525 del CPPN.

Atinente a los honorarios profesionales corresponde eximir a ARCE del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (art. 70 ley 27.149).

Por los fundamentos que anteceden;

RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.) traído a mi conocimiento. 2º) CONDENAR a RAUL RICARDO ARCE, de nacionalidad argentina, DNI N° 32.820.350, como participe secundario penalmente responsable del delito de "TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", a la pena de tres (03) años de prisión de cumplimiento efectivo, multa de 100 unidades fijas, consistentes en la suma de pesos setecientos mil ($700.000), accesorias legales y costas (art. 5 inc. c. de la Ley 23737, arts. 21, 29 inc. 3, 46, del Código Penal, y arts. 530, 531, 533 y cc. del C.P.P.N.). 3º) PROCEDER al DECOMISO y posterior DESTRUCCIÓN POR INCINERACIÓN del teléfono celular Samsung de color azul con funda negra; el sobre con 5 comprobantes registros de consumo de municiones Nº 5096915, 5248849, 5306462, 5296748, y, 6123308; 2.926-A-2023, el sobre con 3 tarjetas SIM, reservados en Secretaria 1 con número de REGISTRO 1702. 4°) INCORPORAR a la causa digital por sistema LEX 100, los soportes ópticos reservados en Secretaría N° 1 con número de REGISTRO 1702, previa verificación de su reproducción dentro de dicha plataforma digital, y posteriormente deberá procederse a su destrucción por incineración. 5°) EXIMIR a Raúl Ricardo Arce del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (artículo 70 de la ley 27.149). 6°) PUBLICAR el presente fallo de

#38441789#434556595#20241226092735930

conformidad a lo establecido en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la C.S.J.N.- 7°) REGISTRAR, mediante el sistema de Gestión Judicial; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de la pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, PASEN los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente ARCHÍVENSE.

AB

ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CAMARA

ANTE MI
SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIA

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ LESIK
Date: 2024.12.26 11:40:37 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE JORGE BOSCH
Date: 2024.12.26 11:54:27 ART

#38441789#434556595#20241226092735930

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el Art. 493 del C.P.P.N., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a CRISTIAN RAMON DEUTNER, titular del DNI N° 35.458.643.

1°) El causante fue detenido el 16 de febrero del año 2023, continuando en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 27 de diciembre del año 2024, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos ($787,500), accesorias legales y costas (arts. 5 inciso c de la Ley 23737 y arts. 21, 26, 29 inc. 3, 40, 41, y 45 del Código Penal; 530, 531 y 533 del CPPN).

3°) El total de la condena quedaría agotada el 16/02/2027.

Es cuanto informo a V.E.

SECRETARIA, Posadas, 17 de febrero de 2025.

AB

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ LESIK
Date: 2025.02.17 09:25:32 ART

#38287053#443832468#20250217083229366

58

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

V.G

II	155	1994
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Paraná Sección Primera

República Argentina, a 22 de Febrero de 1994 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el nacimiento de Sacha Nahuel

D. N. I. Nº 36.058.320

Sexo masculino nacido el 08 de Febrero de 1994 a las 6'55 horas, en Bolivar n:431 Paraná

Hijo de Gustavo Marcelo CARRUCCIO Argentina Doc. Ident. 20.055.091

y de Adriana Mabel SANCHEZ Doc. Ident. 18.437.503 Argent.

Apellido CARRUCCIO

Según certificado de Dr. Eduardo ZBIKOSKI

Declarante Gustavo Marcelo CARRUCCIO Doc. Ident. 20.055.091

Domicilio Ramon Garcia n:736 Paraná Obra en virtud de Ser el padre firmen conm[illegible] declarant y la madre. S/C. 18.437.503 [illegible] CARRUCCIO 1/26 5/B 6'55 5/B 155

HILDA F. DEL RIO KRIUKI
FIRMA AUTORIZADA

CARRUCCIO

Sacha Nahuel

Nota de Referencia Pasa a Folio Nº 154

REPUBLICA ARGENTINA

ARCE
Raul
Ricardo

Acta: Nº 22

Corresponde al Expte. Nº FPO 5248/22 Oficio Nº T01 de Fecha 21/02/25

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria —

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: "FPO 5248/2022/TO1 "ARCE, Raul Ricardo s/ Infracción Ley 23.737"

INHABILIDADES ~~e INCAPACIDADES, INSANIA, CURATELA~~

Apellido y Nombre: Arce, Raul Ricardo

D. N. I. Nº 32.820.350 (3 años de Prisión)

~~CURADOR:~~ ~~D.N.I. Nº~~

Fdo: Enrique Jorge Bosch Juez Fdo. Silvia Beatriz Lesik Secretario

Posadas: Misiones 11 de Marzo de 2025

FOLIO Nº 181

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner